

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7196 *MAICOBÉ, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGANTE)
JM MATERIALES BOCEGUILLAS, S.L.
(SOCIEDAD SEGREGADA)

A los efectos de lo establecido en los artículos 43 y concordantes de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y aquellos relacionados de la Ley de Sociedades de Capital, se anuncia públicamente que la Junta General Universal de la entidad "Maicobe, S.A.", celebrada el día 15 de mayo de 2014, por unanimidad, adoptó el acuerdo de segregación del negocio de venta y distribución de materiales de construcción y de los activos y pasivos correspondientes que se detallaban a favor de la sociedad "JM Materiales Boceguillas, S.A.", que recibirá dicho patrimonio social segregado y que quedará subrogada en todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones del patrimonio escindido. Dicha escisión o segregación ha sido aprobada con las menciones recogidas en el proyecto de escisión o segregación redactado y suscrito por los administradores de la sociedad escindida.

Lo que se hace público a efecto del derecho de los socios y acreedores de la entidad Maicobe SA. de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del respectivo balance de escisión o segregación y del proyecto, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Y también el derecho de los acreedores a oponerse a la dicha escisión o segregación en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 204 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Boceguillas, 15 de mayo de 2014.- El Consejo de Administración.- Juan Manuel Cano García.

ID: A140029511-1